



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2012.

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudio de posgrado presentada por la Lic. Nancy Sáez y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad apoyar la formación de posgrado de su cuerpo docente.

Que la solicitud de licencia presentada por la Lic. Sáez está debidamente fundamentada, en tanto precisa de un modo adecuado que durante este período se dedicará a la elaboración del trabajo de tesis correspondiente a la Maestría en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales (PLANGESCO).

Que el caso se encuadra en el Art. 13 Apartado I, inciso b, Decreto 3413/79 "Licencia por estudio con goce de haberes".

Que la solicitud está acompañada por la certificación de su plan de tesis expedida por el Director de Posgrado de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, Lic. Facundo Ábalo.

Que también se adjunta la nota de aval presentada por la Dra. Nancy Díaz Larrañaga, Directora de la Tesis de la Lic. Sáez y una nota de apoyo presentada por el profesor a cargo de la asignatura en la que la Lic. Sáez reviste en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos- dedicación Simple, Lic. Luis Sandoval.

Que no hay objeciones para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º) Otorgar la licencia con goce de haberes por estudio a la Lic. Nancy Sáez en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos- dedicación Simple de la cátedra Teorías y Sistemas de Comunicación desde el 07/06/2012 hasta el 31/12/2012.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 205/2012

Mmg.